

Saputo

Código
de Ética



Un mensaje del Presidente del Directorio y del Director Ejecutivo y Vicepresidente del Directorio

Desde su fundación, los valores de Saputo Inc. han sido el eje central de la cultura corporativa de la compañía. A medida que crecemos, mantenemos el compromiso para con dichos valores dado que han aportado a nuestro éxito. La confianza, el respeto, la idoneidad y la lealtad de nuestros empleados nos han permitido convertirnos en una empresa procesadora de lácteos reconocida a nivel mundial. Además, la iniciativa empresarial es la base de la relación con los empleados, tanto con los internos como con nuestros socios comerciales, lo que estimula el desarrollo de nuevas ideas y soluciones innovadoras y, en consecuencia, mejora los procesos comerciales.

El presente Código de ética formaliza dichos valores y pautas relacionadas. Se aplica a todos nuestros empleados, directores y funcionarios. Esperamos les resulte de utilidad en su relación con los clientes, proveedores, socios comerciales y colegas, así como también con otras personas involucradas con Saputo Inc. o sus subsidiarias.

Confiamos en que todos ustedes leerán este documento cuidadosamente y continuarán aplicando estas pautas a fin de conservar la cultura, los valores y la reputación que hacen de Saputo Inc. una compañía exitosa y respetada.

(firmado)

Emanuele (Lino) Saputo
Presidente del Directorio

(firmado)

Lino A. Saputo, Jr.
Director Ejecutivo
y Vicepresidente del Directorio

I	Orientación corporativa estratégica	2
II	Objeto	3
III	Ámbito de aplicación	4
IV	Modificaciones	4
V	Definiciones	5
VI	Principios	8
VII	Gobernabilidad y aplicación del código	21

En esta guía, el género masculino designa a ambos géneros sin intención de discriminar y se utiliza para acortar el texto.

I

Orientación corporativa estratégica

La orientación estratégica de Saputo Inc. es procurar su crecimiento como empresa procesadora de productos lácteos de primera línea y continuar con su evolución a nivel mundial.

Los valores básicos que compartimos y promovemos son:

- > La eficacia en la simplicidad;
- > Un ambiente basado en el espíritu de familia;
- > Responsabilización y compromiso;
- > Siempre implicarse activamente;
- > La pasión;
- > Integridad.

II

Objeto

El objeto del presente Código de Ética es continuar salvaguardando la reputación de Saputo en relación a su integridad, honestidad, objetividad e imparcialidad mediante la formalización de pautas con respecto a la confidencialidad, a la conducta profesional adecuada y la procuración de ausencia de conflictos de interés. A fin de lograr este objetivo y conservar la calidad del ambiente de trabajo en toda la organización, los siguientes seis principios deben continuar rigiendo nuestra conducta en las operaciones cotidianas:

- > actuar honestamente y con integridad;

- > tratar a los demás con respeto;

- > mantener la confidencialidad de la información;

- > evitar los conflictos de interés;

- > respetar la organización;

- > cumplir con la ley.

III

Ámbito de aplicación

El presente Código y las disposiciones de las políticas, pautas y procedimientos de Saputo a las que se hace referencia en el presente y que pueden modificarse ocasionalmente se aplican a todos los directores, funcionarios, gerentes y empleados de Saputo y sus subsidiarias. Es parte integral de los términos y condiciones de empleo de Saputo. Saputo también espera que sus consultores, representantes, agentes, proveedores, distribuidores y socios comerciales actúen de manera consistente con este Código al hacer negocios con Saputo o actuar en su nombre y representación.

Los funcionarios y gerentes tienen la responsabilidad de liderar con el ejemplo de acuerdo con las disposiciones del presente Código. Son responsables de fomentar una cultura de cumplimiento e integridad y, por lo tanto, se espera que:

- > cuenten con una comprensión acabada del Código;
- > faciliten la comprensión y promuevan los valores y pautas del Código a los empleados de Saputo;
- > lideren con el ejemplo y demuestren un alto nivel de ética personal en su conducta.

Es responsabilidad de todas las personas involucradas leer el presente Código y todas las políticas, pautas y procedimientos de Saputo periódicamente y garantizar que todas las decisiones y acciones se lleven a cabo consecuentemente.

IV

Modificaciones

Saputo se reserva el derecho de modificar el presente Código, sus políticas, pautas y procedimientos periódicamente, incluso el derecho de modificar, agregar o eliminar ciertos elementos.

V

Definiciones

Las definiciones de los términos técnicos o jurídicos de este Código son las siguientes:

Personas involucradas

Todos los empleados, directores o funcionarios de Saputo.

Información confidencial

Toda la información que no sea de dominio público se considera confidencial o de propiedad de Saputo o de cualquier tercero que haya provisto la información a Saputo.

Empleado

Todos los miembros del personal de Saputo.

Personas de confianza

Las personas de confianza de Saputo son:

- > Saputo Inc.;

- > las subsidiarias de Saputo Inc.;

- > directores de Saputo;

- > ejecutivos senior de Saputo;

- > toda persona o compañía que sea titular o controle al menos el diez por ciento (10%) de las acciones ordinarias de Saputo Inc.;

- > ejecutivos senior de las entidades y compañías mencionadas en el punto anterior;

- > toda persona que tenga acceso a información privilegiada.

Información personal

Toda información relacionada con cualquier individuo, ya sea un cliente, proveedor, socio comercial o tercero, que permita la identificación de dicho individuo. El nombre, título, dirección o número telefónico laboral no constituyen información personal.

Definiciones

(sigue)

Información privilegiada

Toda la información que no sea de dominio público y que se espera tenga un efecto importante sobre el precio de venta de los valores de Saputo o que pueda afectar las decisiones de un inversor razonable.

Compañía pública

Toda compañía cuyos valores cotizan en una bolsa de valores.

Persona relacionada

- > El cónyuge, los hijos de la persona involucrada, o los hijos del cónyuge si viven con la persona involucrada, o el cónyuge y cualquier familiar que viva en la misma casa que la persona involucrada;

- > Toda persona con la que la persona involucrada esté asociada o toda compañía en la que la persona involucrada sea socia, toda persona jurídica controlada por la persona involucrada o por el cónyuge, o hijo del cónyuge de la persona involucrada, si dicho hijo vive con la persona involucrada o su cónyuge o por cualquier otro familiar que viva en la misma casa que la persona involucrada;

- > Toda persona jurídica en la que la persona involucrada sea titular del diez por ciento (10%) o más del capital accionario.

Definiciones

(sigue)

Saputo

En conjunto, Saputo Inc. y sus subsidiarias.

Valores

Acciones del capital accionario de la compañía, los derechos relacionados con dichas acciones (conversión, warrants o derechos sobre opciones), bonos y valores unitarios de compañías o sociedades.

Ejecutivo Senior

Los ejecutivos senior son las personas que ejercen la función de presidente, vicepresidente, secretario o funciones similares.

Cónyuge

La persona que está casada legalmente con la persona involucrada, viva con la persona involucrada o no, o que haya cohabitado en relación conyugal con la persona involucrada durante al menos un año.

Subsidiaria

Toda persona jurídica, sociedad o entidad bajo el control directo o indirecto de Saputo.

VI

Principios

A. Principios básicos

En el cumplimiento de sus obligaciones, las personas involucradas actuarán de manera honesta y con integridad. Desarrollaremos nuestra actividad comercial con respeto por los derechos individuales de equidad y no discriminación.

B. Cumplimiento de las leyes y normas vigentes

Las operaciones de Saputo se desarrollarán en cumplimiento de la legislación y normas (la “Ley”) que se apliquen a Saputo. En caso de que la Ley extranjera permita una conducta que se desvíe o no esté de acuerdo con este Código, el Código prevalecerá.

Al desarrollar sus operaciones internacionales, Saputo también tendrá en cuenta los usos y costumbres específicos de dichos países.

Todas las personas involucradas evitarán violar la Ley, ya sea en forma directa o indirecta; evitarán cometer todo acto u omisión que pueda generar una contravención o violación de la Ley y se comprometen a trabajar dentro del espíritu de la Ley.

Las personas involucradas también cumplirán con las normas, políticas, pautas y procedimientos internos de Saputo. Es responsabilidad de todas las personas involucradas estar informadas y familiarizarse con la Ley, las normas internas, políticas, pautas y procedimientos que se aplican a su función.

C. Ambiente competitivo

I. Inteligencia sobre el mercado

En ocasiones, Saputo podrá recopilar información acerca del sector en el que desarrolla su actividad comercial, incluso información relacionada con sus competidores y sus correspondientes productos y servicios. Saputo recopila y utiliza esta información con honestidad y ética de acuerdo con las leyes aplicables. Ninguna de las personas involucradas recurrirá a medios inadecuados o ilegales para obtener secretos comerciales o información confidencial o propietaria de la competencia. Además, ninguna de las personas involucradas entregará a Saputo ni utilizará para beneficio de Saputo información confidencial relacionada con las actividades de su empleador anterior.

La información de la competencia puede recopilarse a través de estudios de mercado, encuestas, evaluaciones por comparación, artículos publicados, avisos, análisis, folletos públicos y conversaciones con los clientes, entre otros.

Principios

(sigue)

2. Leyes antimonopolio y de competencia justa

Saputo desarrolla prácticas comerciales competitivas justas y en cumplimiento de las leyes antimonopolio y de competencia aplicables.

Todas las personas involucradas deben desarrollar las actividades comerciales de Saputo de acuerdo con las leyes antimonopolio y de competencia justa aplicables. En particular, las personas involucradas no adoptarán las siguientes conductas y prácticas anti competitivas:

- > fijación o control de precios;

- > conductas monopólicas que restrinjan en comercio o la competencia;

- > segmentación de mercado o clientes en connivencia con la competencia de Saputo.

D. Relaciones con los clientes

Las relaciones con los clientes de Saputo se basan en la honestidad, credibilidad y confianza mutua. Por lo tanto, las personas involucradas deberán actuar con integridad, diligencia y competencia a fin de cumplir con dichos principios. Las personas involucradas deben tratar a todos los clientes en forma equitativa y sin discriminación.

E. Confidencialidad y garantía de privacidad

Las personas involucradas mantendrán la exactitud, confidencialidad y privacidad de la información confidencial.

Sin limitar la generalidad de lo antedicho, todas las personas involucradas se abstendrán de revelar a cualquier persona, incluso una persona relacionada o involucrada que así no lo requiera, toda información confidencial que la persona involucrada haya adquirido en el cumplimiento de sus funciones, excepto cuando la persona involucrada deba divulgar dicha información confidencial por ley o por orden judicial, previa notificación a Saputo de dicho requerimiento legal que permita a Saputo procurar una orden de protección o cualquier otro recurso adecuado.

Principios

(sigue)

La siguiente es una lista ilimitada de ejemplos de información confidencial:

- > Políticas de fijación de precios;

- > Información personal o crítica para la empresa relacionada con clientes, proveedores, socios comerciales y terceros;

- > Estrategias de la compañía;

- > Proyectos innovadores o futuros;

- > Actualizaciones y lanzamientos de productos;

- > Informes internos;

- > Información financiera y de ventas;

- > Información sobre marcas comerciales;

- > Sistemas y procesos, secretos empresariales, know-how y tecnología, incluso fotografías de instalaciones o equipos;

- > Datos confidenciales de los empleados como información médica confidencial y números del seguro social;

- > Información no divulgada al público por parte de Saputo.

Todas las personas involucradas deberán tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información confidencial que obtengan o utilicen en el ejercicio de sus funciones. Las Personas involucradas no utilizarán, para su propio beneficio ni para el de personas relacionadas, ni compartirán con terceros la información confidencial relacionada con Saputo o proveedores, clientes, socios comerciales o terceros antes de que dicha información pase al dominio público.

Dichas obligaciones permanecerán en vigencia con posterioridad a la finalización de las funciones.

Principios

(sigue)

F. Imagen corporativa

Saputo se ha ganado su reputación por la calidad de sus productos y servicios y por su compromiso para mantener su credibilidad, imagen y reputación entre sus socios comerciales y el público en general. Se espera que las Personas involucradas actúen de conformidad con el espíritu de dichos objetivos.

G. Relaciones con los empleados

Dado que nuestros empleados son nuestro bien más preciado, nos comprometemos a ofrecerles un ambiente de trabajo estimulante en el que se reconozca y fomente su espíritu emprendedor, iniciativas, profesionalismo, liderazgo y compromiso. Al hacerlo, fomentamos una estructura organizativa que permite una comunicación abierta y rápida así como también oportunidades de ascensos internos.

Saputo no tolerará violencia ni coacción de ningún tipo en el lugar de trabajo, incluso cualquier tipo de acoso, ya sea psicológico o sexual, o discriminación por raza, nacionalidad u origen étnico, color, religión, edad, sexo, orientación sexual, estado civil, discapacidad física o mental.

Las Personas involucradas no llevarán a cabo ninguna labor bajo la influencia de ninguna sustancia que pueda afectar su criterio o disminuir su capacidad de cumplir con sus obligaciones laborales.

H. Salud y seguridad en el lugar de trabajo

Saputo se compromete a mantener un ambiente de trabajo que proteja la seguridad, salud e integridad de todas las personas involucradas, ya sea mediante la implementación de medidas que garanticen que el trabajo se realice de manera segura y a fin de minimizar el riesgo de lesiones y enfermedades. La priorización de la salud y la seguridad rige nuestro accionar al planificar y supervisar el trabajo, al capacitar a las personas involucradas, proveer equipos, operar plantas y otras actividades que puedan afectar la salud y la seguridad, de acuerdo con la legislación aplicable.

Principios

(sigue)

I. Seguridad y calidad de los productos

Brindar a los consumidores productos de alta calidad siempre ha sido nuestra prioridad y nuestro objetivo. Saputo se compromete a ofrecer a sus clientes y a los consumidores productos seguros y de calidad.

La priorización de la seguridad y calidad de los productos rige nuestro accionar al operar en nuestras plantas, dado que la seguridad y calidad de los productos se origina en las personas que trabajan arduamente para fabricarlos. Saputo invierte consistentemente en la capacitación de sus empleados y en el desarrollo y la mejora del material de capacitación y los programas internos de seguridad alimenticia.

J. Relaciones con la comunidad

Saputo se compromete a invertir en programas deportivos y nutricionales así como también en instalaciones deportivas y mejoras de equipos en las comunidades en las que opera, porque las personas de todas las edades pueden verse beneficiadas a partir de un estilo de vida saludable mediante una nutrición adecuada y actividad física. Los aportes se realizan en forma de apoyo financiero y donaciones de productos, junto con la ayuda de los empleados que dedican su tiempo a las causas que Saputo apoya.

K. Medio ambiente

Saputo se compromete a procurar prácticas comerciales responsables para con el medio ambiente así como también la mejora continua de su desempeño ambiental de manera que sus operaciones se manejen de acuerdo con la legislación ambiental y teniendo en cuenta una administración sólida. Al procurar dichos objetivos, Saputo adoptó e implementó una política ambiental que procura minimizar el impacto ambiental de sus actividades. Saputo realiza inversiones en sus operaciones y, mediante una mayor concientización y actividades continuas, procura minimizar su huella ambiental.

Principios

(sigue)

L. Relaciones con los medios y los accionistas

El Presidente del Directorio, el Director Ejecutivo y Vicepresidente del Directorio, el Presidente y Director Operativo, el Vicepresidente ejecutivo de Finanzas y Administración y el Director de Comunicaciones Corporativas son los únicos voceros oficiales de Saputo, tal como se establece en la Política corporativa de divulgación de la información de Saputo. Se prohíbe a todas las demás personas involucradas declararse voceros de Saputo.

Todos los pedidos de declaraciones oficiales de Saputo por parte de los medios deben realizarse al Director de comunicaciones corporativas que también aprobará todos los artículos, comunicados de prensa o cualquier otra comunicación pública que involucre a Saputo. El Director de comunicaciones corporativas también es el vocero responsable de las comunicaciones con los accionistas de Saputo.

Las Personas involucradas deben cumplir con las Pautas para las redes sociales. Las Personas involucradas deben actuar con el decoro adecuado de acuerdo con los valores y la ética de Saputo y nunca deben declarar ser voceros de Saputo.

M. Conflictos de interés y actividades prohibidas

Los conflictos de interés se dan cuando las actividades personales y asuntos financieros de una persona involucrada entran en conflicto o parecen entrar en conflicto con su capacidad de actuar en beneficio de Saputo o cuando una situación afecta su criterio y lealtad para con Saputo. A fin de brindarle asistencia para evaluar mejor la existencia de un conflicto de interés, las respuestas a las siguientes preguntas pueden orientarlo:

- > ¿Me veo beneficiado personalmente por mis acciones? ¿O benefician a alguien que conozco?

- > ¿Habría actuado de la misma manera si la persona no hubiera sido alguien a quien conozco?

- > ¿Me siento con la libertad y la confianza suficiente como para informar mis acciones a un superior inmediato o un colega?

Las Personas involucradas deben tomar las medidas necesarias para evitar los conflictos de interés, ya sean reales, posibles o aparentes y, si estuvieran involucrados personalmente en un conflicto de interés, deberán obtener la autorización del Vicepresidente ejecutivo de Recursos humanos para llevar adelante las actividades que parecen estar en conflicto con los intereses de Saputo.

Principios

(sigue)

Sin limitar la generalidad de lo antedicho, las personas involucradas cumplirán las siguientes pautas:

- > no aprovecharse de ninguna situación, información interna o posición para beneficio personal o para beneficio de una persona relacionada con ellas;

- > no influir ni tratar de influir en las gestiones que involucren a Saputo o las negociaciones con Saputo para su beneficio personal o para beneficio de una persona relacionada con ellas;

- > no dar un tratamiento preferencial ni favorecer excesivamente a ciertos clientes, o proveedores por motivos personales;

- > no tener un interés financiero significativo ni trabajar para una compañía que provea productos o servicios a Saputo u ofrezca productos o servicios de la competencia;

- > no trabajar para su propia empresa ni para un tercero durante el horario de trabajo;

- > no tener un trabajo fuera de Saputo que pueda impedirles que cumplan con sus funciones en Saputo con competencia, diligencia y puntualidad.

A modo ilustrativo, pero sin limitar la generalidad de lo antedicho, las siguientes situaciones constituyen ejemplos de conflictos de interés:

- > recomendar la contratación de un allegado cercano o familiar sin informar la relación con dicha persona;

 - > la persona involucrada contrata a un allegado cercano o familiar;

 - > uno de los familiares de la persona involucrada trabaja para un proveedor, competidor u otro socio comercial;

 - > uno de los familiares o allegados cercanos de la persona involucrada es ejecutivo o accionista principal de un proveedor, competidor u otro socio comercial.
-

Principios

(sigue)

N. Designaciones de Directorio

Ninguna persona involucrada¹ asumirá ni aceptará una designación como miembro del directorio de una compañía u otra entidad sin la autorización de su superior inmediato. En el caso de una compañía pública, deberá obtener la autorización del Director ejecutivo.

O. Información privilegiada y abuso de la información privilegiada

Las Personas involucradas no podrán utilizar la información privilegiada antes de que sea divulgada al público para obtener un beneficio para sí o para otra persona, ni podrán divulgarla a un tercero.

La importancia de la información está sujeta a las actividades específicas de Saputo y a la industria en la que se desarrolla. A modo ilustrativo, pero sin limitar la generalidad de lo antedicho, a continuación incluimos algunos ejemplos de información privilegiada:

- > Resultados financieros;

- > Planes de reorganización;

- > Proyectos de adquisición;

- > Todo elemento importante que esté sometido a revisión para su divulgación.

La divulgación de información privilegiada relacionada con la actividad comercial de Saputo debe estar de acuerdo con la legislación aplicable y la Política corporativa de divulgación de la información de Saputo. Las Personas involucradas con acceso a la información confidencial deben cumplir con la normativa sobre las personas de confianza. Las Personas involucradas que se encuentren esta situación o que tienen dudas acerca que la importancia que se le dará a la información que poseen deben consultar al Departamento Legal de Saputo para obtener más información.

Todas las personas involucradas identificadas como personas de confianza estarán sujetas, en determinadas circunstancias, a restricciones relacionadas con la compra o venta de valores de Saputo. En consecuencia, todas las personas involucradas deberán actuar de acuerdo con las Reglas de conducta con respecto a la negociación de valores de Saputo.

1. Estas pautas no se aplican a los directores corporativos de Saputo Inc.

Principios

(sigue)

P. Gratificaciones, compensaciones y otras ventajas

Las Personas involucradas no podrán ofrecer, solicitar ni aceptar, directa o indirectamente, obsequios o ventajas en relación con su empleo que no cumplan con todos los siguientes criterios:

- > son poco frecuentes;

- > son de bajo valor;

- > se otorgan en un contexto que no avergüenza a Saputo;

- > no influyen las decisiones comerciales de ninguna manera; y

- > no se otorgan a cambio de un tratamiento preferencial o para obtener una ventaja inapropiada.

Al desarrollar nuestra actividad comercial es posible que debamos ofrecer o recibamos obsequios o ventajas que no cumplen con los criterios mencionados anteriormente. En estos casos, es necesario procurar una autorización de acuerdo con las pautas internas de generación de informes.

En ocasiones, las personas involucradas deben asegurarse de no ofrecer, conceder ni prometer ningún tipo de obsequio o ventaja a un socio comercial, proveedor o cliente que pueda generar una sospecha de soborno.

Principios

(sigue)

Q. Protección contra el soborno

Saputo cumple con todas las leyes aplicables promulgadas para combatir el soborno de funcionarios públicos. De acuerdo con dichas leyes, es un delito grave participar, directa o indirectamente, de cualquier actividad con la intención de influir a un funcionario público para que actúe, o no actúe, de un modo que constituya una violación de su deber o con el fin de obtener una ventaja inadecuada.

Las Personas involucradas deben cumplir con dichas leyes y nunca deben ofrecer, conceder, prometer o autorizar, directamente o mediante intermediarios, la entrega de algo a un funcionario gubernamental como compensación por un acto u omisión en relación con sus obligaciones oficiales, para influir la acción de un funcionario, a cambio de un tratamiento preferencial o para obtener una ventaja inadecuada. También se prohíbe a las Personas involucradas efectuar el pago de gratificaciones a funcionarios gubernamentales.

Las Personas involucradas también deben abstenerse de realizar cualquier acción o conducta que pueda generar la sospecha de dicha acción o tentativa de acción.

R. Protección de los bienes de Saputo

Los bienes de Saputo deben utilizarse únicamente para resguardar los intereses comerciales legítimos de Saputo. Por lo tanto, todas las personas involucradas no deben mezclar los bienes de Saputo con los propios. Además, no podrán utilizar para beneficio propio o para beneficio de un tercero los bienes de Saputo, incluso la información confidencial recopilada u obtenida en el cumplimiento de sus deberes o que derive de dicho cumplimiento. Todas las personas involucradas que dejen de cumplir con sus funciones en Saputo deben devolver todos los objetos, datos o documentos propiedad de Saputo. Dichas obligaciones permanecerán en vigencia con posterioridad a la finalización de las funciones.

Las Personas involucradas también son responsables por los fondos que controlen. Es decir, que son responsables de salvaguardar los bienes de Saputo, incluso efectivo, cheques, tarjetas de crédito corporativas y tarjetas telefónicas y de asegurarse de que dichos bienes se utilicen únicamente con fines comerciales legítimos.

Principios

(sigue)

S. Protección de los sistemas de información

Las Personas involucradas deben utilizar los sistemas de información de Saputo (incluso los sistemas de correo electrónico e Internet) con fines comerciales legítimos únicamente y de acuerdo con la Política de seguridad de la información y las Pautas para las redes sociales de Saputo.

En la medida permitida por la legislación aplicable, Saputo se reserva el derecho de supervisar e inspeccionar el uso de sus sistemas de información por parte de las personas involucradas.

T. Actividades políticas y lobby

Las Personas involucradas no podrán hacer donaciones políticas en nombre y representación de Saputo.

Sin embargo, las Personas involucradas podrán participar en actividades políticas o hacer donaciones personales a partidos políticos en su nombre y representación, siempre que no lo hagan en nombre de Saputo o que no se interprete que actúan en nombre y representación de Saputo. Dichas actividades políticas deben llevarse a cabo exclusivamente en el tiempo libre de la persona involucrada, nunca en horario laboral.

Las Personas involucradas que tratan con funcionarios del gobierno o la legislatura son responsables de conocer y cumplir con la legislación aplicable, incluso las que se refieren a las actividades de lobby. Las Personas involucradas que lleven a cabo o deseen llevar a cabo actividades de lobby deben comunicarse con el Departamento legal de Saputo.

Principios

(sigue)

U. Libros y registros corporativos

Saputo se compromete a llevar registros, libros contables, informes, recibos de sueldo y otros documentos que presenten una declaración precisa de la operación realizada. Los registros financieros deben llevarse de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados y la legislación aplicable.

En la preparación y mantenimiento de los registros, se prohíbe a las personas involucradas falsificar documentos al omitir información de manera que se vea comprometida la exactitud del informe, o reproduzcan informes o declaraciones que no reflejen de manera justa y precisa las operaciones comerciales de Saputo. Las Personas involucradas también deben informar los gastos de manera precisa y honesta, ingresar información precisa en los libros y registros, así como también cooperar con los procedimientos de auditoría interna y externa de Saputo.

V. Propiedad intelectual

Toda invención, descubrimiento, mejora u otra propiedad intelectual relacionada con las operaciones o actividades de Saputo creada por un empleado (trabajando solo o no) durante el desempeño de sus funciones en Saputo son propiedad exclusiva de Saputo y se considera información confidencial. Todos los empleados y funcionarios acuerdan firmar cualquier documento relacionado con la protección de dicha propiedad intelectual.

Principios

(sigue)

W. Socios comerciales

Se espera que los consultores, representantes, agentes, proveedores, distribuidores y socios comerciales actúen de manera consistente con el presente Código al negociar o actuar en nombre y representación de Saputo y que cumplan con principios consistentes con los principios de Saputo establecidos en el presente Código que:

- > garanticen el cumplimiento de las leyes;

- > prohíban entregar/recibir sobornos y otras formas de corrupción;

- > garanticen el cumplimiento de las leyes anti monopolio y fomenten la competencia justa;

- > procuren fomentar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

Todos los acuerdos con consultores, representantes, agentes, proveedores, distribuidores y socios comerciales se suscribirán de acuerdo con las prácticas de mercado vigentes, los principios establecidos en el presente Código y las políticas corporativas relevantes. Saputo podrá supervisar a sus consultores, representantes, agentes, proveedores, distribuidores y socios comerciales para verificar el cumplimiento de dichos acuerdos.

VII

Gobernabilidad y aplicación del código

A. Preguntas, solicitudes de información, quejas e inquietudes

Todas las preguntas o solicitudes de información con respecto a la aplicación o interpretación del presente Código deben dirigirse al Vicepresidente ejecutivo de Recursos humanos.

Toda persona involucrada que tenga una queja o inquietud relacionada con el cumplimiento o tenga conocimiento de una acción, omisión o práctica que infrinja o pueda infringir la letra o el espíritu de la legislación aplicable, el presente código, o cualquier política, procedimiento o pauta de Saputo deberá informarlo de buena fe al Vicepresidente ejecutivo de Recursos humanos.

Es posible contactar al Vicepresidente ejecutivo de Recursos humanos en persona, o por correo electrónico a la siguiente dirección creada especialmente para tal fin: etica@saputo.com.

Para cualquier queja o inquietud relacionada con temas contables, normas de contabilidad interna y temas de auditoría que involucren a Saputo, toda persona involucrada deberá comunicarse con el Comité de auditoría, como se detalla en el procedimiento para el tratamiento de quejas e inquietudes relacionadas con temas contables, normas de auditoría interna y temas de auditoría adoptado por Saputo.

Todas las quejas, inquietudes e informes se manejarán inmediata y discretamente. Saputo se compromete a mantener procedimientos adecuados para la generación de informes confidenciales por parte de personas involucradas. Toda queja, preocupación o informe de contravención o posible contravención se tratará de forma confidencial. Se mantendrá la confidencialidad de la identidad del denunciante, a menos que se autorice específicamente su divulgación o así lo requiera la ley.

Saputo prohíbe las represalias contra cualquier persona involucrada por presentar de buena fe una queja, inquietud o contravención o posible contravención por parte de otra persona involucrada o por cooperar en una investigación relacionada con la contravención o posible contravención de otra persona involucrada. Toda persona involucrada que tome represalias contra cualquier denunciante podrá sufrir medidas disciplinarias.

Gobernabilidad y aplicación del código

(sigue)

B. Sanciones

El incumplimiento de la letra y el espíritu del presente Código y de las políticas, pautas y procedimientos de Saputo generará sanciones disciplinarias y posiblemente el despido. Además, ciertas violaciones pueden derivar en acciones legales.

C. Reconocimiento y compromiso

Al momento de la contratación, al inicio del cumplimiento de las responsabilidades y en cualquier momento a solicitud de Saputo, las personas involucradas deben declarar por escrito que han recibido, leído y comprendido el presente Código y acuerdan cumplirlo.

D. Alcance del Código de ética

Las reglas de conducta incluidas en el presente documento no son exhaustivas pero sirven como complemento de las políticas, pautas y procedimientos corporativos que rigen la conducta de las personas involucradas. No restringen los derechos de Saputo de manejar y dirigir a sus personas involucradas.

Apéndice A

Declaración y compromiso de las personas involucradas

Declaración

Yo, _____
(Apellido y nombre de la Persona involucrada)

reconozco que he recibido, leído y comprendido el Código de ética de Saputo Inc. y acuerdo cumplirlo así como también con sus modificaciones.

Me comprometo a revisar el Código de ética, las políticas, procedimientos y pautas de Saputo Inc., ocasionalmente en cumplimiento de mis funciones y a familiarizarme con las modificaciones del mismo.

Por la presente me comprometo a informar de inmediato al Vicepresidente ejecutivo de Recursos humanos cualquier conflicto de interés posible, aparente o real que me involucre.

Firma

Título

Fecha

Saputo

